

Manizales, Caldas. Miércoles 27 de mayo de 2026.

SD-MANZ-0001-VCA

SEÑORES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
Subdirección de Salud Pública
Línea Población Víctimas del Conflicto Armado
Manizales – Caldas.

ASUNTO: Constancia trimestral de cumplimiento frente a la exoneración de copagos y cuotas moderadoras – Beneficiarios 9 Sentencias CIDH.
RADICADO: SP-140 - CU-4504-2026.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, la IPS **CLINICA CLEO – ESTUDIOS OFTALMOLÓGICOS S.A.S.**, identificada con NIT 900341409, en calidad de integrante de la red prestadora de servicios de salud, se permite **CERTIFICAR** que, durante el periodo correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1652 de 2022, la Circular N° DG100-0065 de 2023 expedida por la Dirección Territorial de Salud de Caldas y la Circular Externa 2024100000000003-5 de 2024 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en relación con la exoneración de cobros de copagos y cuotas moderadoras a los beneficiarios reconocidos en el marco de las 9 Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Así mismo, se deja constancia que la institución ha realizado las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar la no generación de barreras de acceso derivadas de cobros por conceptos de copagos y cuotas moderadoras a dicha población beneficiaria. De igual manera, se certifica que, durante el periodo reportado, no se presentaron incumplimientos relacionados con el cobro de copagos o cuotas moderadoras a los beneficiarios objeto de esta medida. La presente constancia se expide para los fines pertinentes y en cumplimiento de los requerimientos efectuados por la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

Cordialmente,



GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S